ACTA DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NUMERO DE CONTRATO	CPS-022-2025 (CO1.PCCNTR.7605009)
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, ACOMPAÑAMIENTO EN ASUNTOS DE ALTA COMPLEJIDAD, Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS.
CONTRATISTA	NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S
No IDENTIFICACION	NIT. 901.723.912-3
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ANDRÉS NOVOA PACHECO
No IDENTIFICACION	N° 1.053.832.326
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS
NRO. DE IDENTIFICACION	NIT. 890.802.795-8
VALOR	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($25.440.000)
CDP	N° 101 DE ENERO 28 DE 2025
RP	N° 441 DE MARZO 11 DE 2025.
INICIO	11 DE MARZO DE 2025
DURACIÓN	HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2025, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
TERMINACION	28 DE JUNIO DE 2025
POLIZAS	N/A
No DE SUPERVISIÓN	4
LUGAR DE EJECUCION	LA MERCED, CALDAS
FECHA	28 DE JUNIO DEL 2025

En La Merced-Caldas, a los veintiocho (28) días del mes de junio de (2025): Entre los a saber: **MARIA JOSE RONCANCIO MEJIA** identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 1.152.446.954** expedida en Medellín Antioquia, en su calidad de secretaria de Gobierno, como Supervisora del Contrato, y de otro lado: **JAIME ANDRÉS NOVOA PACHECO,** identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.053.832.326** Manizales - Caldas, en representación legal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Manizales – Caldas por **NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S NIT. 901.723.912-3**, con domicilio en Manizales, Caldas quien en lo sucesivo se denominará **CONTRATISTA** acuerdan dar informe de las actividades del CONTRATO CPS-022-2025 (CO1.PCCNTR.7605009)

PERIODO DE ACTIVIDADES A SUPERVISAR: 22 DE MAYO DEL 2025 AL 28 DE JUNIO DEL 2025

1) Obligación 1:

ASESORAR AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL.
Se deja constancia de que el contratista cumplió con la actividad de asesorar al Comité de Conciliación y Defensa Judicial, brindando orientación jurídica oportuna y adecuada en las

ASESORAR AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL.
sesiones correspondientes, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos institucionales establecidos. El contratista registró documento de Asistencia y asesoría a Comité de conciliación y defensa judicial del municipio.

2) Obligación 2:

ELABORAR CONCEPTOS JURÍDICOS ESCRITOS QUE LE SEAN SOLICITADOS.
Se comprueba que el contratista atendió oportunamente las solicitudes de elaboración de conceptos jurídicos escritos, cumpliendo con los criterios técnicos y normativos aplicables. La contratista adjunta concepto jurídico emitido en formato PDF.

3) Obligación 3:

REVISAR Y AJUSTAR JURÍDICAMENTE LOS PROYECTOS DE ACUERDO QUE POR SU INCIDENCIA JURÍDICA REQUIERAN DE ASESORÍA.
Se confirma que el contratista cumplió con la revisión y ajuste jurídico de los proyectos de acuerdo que, por su incidencia jurídica, requirieron asesoría, garantizando su conformidad con el marco legal vigente y aportando observaciones jurídicas pertinentes para su correcta formulación y trámite. el contratista adjunta proyecto de acuerdo *"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS, 2024-2027. En formato PDF"*.

4) Obligación 4:

REVISAR Y AJUSTAR JURÍDICAMENTE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE EXPIDAN DESDE EL DESPACHO DE LA ALCALDESA, ASÍ COMO PROYECTAR DIRECTAMENTE LOS QUE POR SU COMPLEJIDAD SE REQUIERA.
En el proceso de verificación de esta obligación, se encontró que esta tarea se llevó a cabo en estricto cumplimiento de la normativa legal aplicable, asegurando que los actos administrativos emitidos contaran con validez jurídica, claridad y sustento normativo, además de proporcionar el soporte técnico requerido en aquellos casos que presentaron un mayor grado de complejidad, el contratista registró siete actividades descritas así:

REVISAR Y AJUSTAR JURÍDICAMENTE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE EXPIDAN DESDE EL DESPACHO DE LA ALCALDESA, ASÍ COMO PROYECTAR DIRECTAMENTE LOS QUE POR SU COMPLEJIDAD SE REQUIERA.
• Revisión jurídica de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOBRE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA DE UN REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION A NOMBRE DEL SEÑOR MANUEL AGUDELO" • Revisión y ajuste jurídico de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL AL DOCENTE JORGE DANIEL ZULUAGA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FELISA DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS." • Revisión y ajuste jurídico del Decreto "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA Y PONE EN MARCHA EL COMITÉ DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS." • Revisión jurídica del Decreto "POR EL CUAL SE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS." • Revisión y ajuste jurídico del Decreto "POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MERCED, CALDAS. • Revisión y ajuste jurídico del Decreto: "POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA Y MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE LA MERCED – CALDAS, Y SE ADICIONAN LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA EL EMPLEO DE JEFE DE CONTROL INTERNO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA MERCED, CALDAS." • Revisión y ajuste jurídico de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN DESPLAZADA VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO." El contratista adjunta los documentos en formato PDF.

***5)* Obligación 5:**

PRESTAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN EL TRÁMITE DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ALCANCE ADMINISTRATIVO QUE REALICEN LOS ENTES DE CONTROL.
Se verifica y ratifica el cumplimiento de la actividad de prestar acompañamiento jurídico en el trámite de las respuestas a las solicitudes de alcance administrativo realizadas por los entes de control, mediante la participación activa en la revisión, elaboración y/o validación de los documentos requeridos, asegurando que las respuestas se emitieran conforme a los lineamientos normativos aplicables y en los tiempos establecidos. El contratista en cumplimiento de esta obligación, registró las siguientes actividades:

PRESTAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN EL TRÁMITE DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ALCANCE ADMINISTRATIVO QUE REALICEN LOS ENTES DE CONTROL.
• Asesoría para dar cumplimiento a requerimiento emitido por la Defensoría del Pueblo en el marco del cumplimiento de la Ley 2424 de 2024. • Revisión y ajuste jurídico del documento "Derecho de contradicción - Respuesta Observaciones – Actuación Especial de Fiscalización MM2.14" dirigido al Contralor General de Caldas. El contratista adjunta documentos en formato PDF como soporte de cumplimiento.

6) Obligación 6:

PROYECTAR LAS RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS A LAS QUE DEBA ACUDIR EL MUNICIPIO EN DEFENSA DE SUS INTERESES.
Para el periodo a supervisar, esta obligación no fue requerida

7) Obligación 7:

COADYUVAR EN LA REPUESTA A RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS QUE REALICEN FUNCIONARIOS, COLABORADORES Y TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN TENIDO ALGÚN VÍNCULO CON EL MUNICIPIO, CUANDO SU COMPLEJIDAD LO AMERITE.
Para el periodo a supervisar, esta obligación no fue requerida

8) Obligación 8:

REVISAR EN SU CONTENIDO JURÍDICO LOS ESTUDIOS PREVIOS, LAS INVITACIONES PÚBLICAS DE MÍNIMA CUANTÍA Y LAS MINUTAS DE CONTRATO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, QUE POR SU COMPLEJIDAD SE CONSIDERE REQUIERAN ESTA REVISIÓN.
se corrobora que el contratista cumplió con la actividad consistente en revisar, en su contenido jurídico, los estudios previos, las invitaciones públicas de mínima cuantía y las minutas de contrato en la modalidad de contratación directa que, por su complejidad, se consideró requerían dicha revisión. Para el periodo a revisar el contratista reportó la realización de dos actividades: • Revisión jurídica del estudio previo para el proceso contractual de selección abreviada de menor cuantía con objeto: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS Y SEGUROS TODO RIESGO QUE INCLUYAN, ENTRE OTROS, SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, AUTOMÓVILES, MAQUINARIA, EQUIPOS ELECTRÓNICOS, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL DE SERVIDORES PÚBLICOS, PÓLIZA DE

REVISAR EN SU CONTENIDO JURÍDICO LOS ESTUDIOS PREVIOS, LAS INVITACIONES PÚBLICAS DE MÍNIMA CUANTÍA Y LAS MINUTAS DE CONTRATO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, QUE POR SU COMPLEJIDAD SE CONSIDERE REQUIERAN ESTA REVISIÓN.
CUMPLIMIENTO, MANEJO GLOBAL, VIDA GRUPO Y DEMÁS PÓLIZAS REQUERIDAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS." • Segunda revisión jurídica del estudio previo del proceso de selección abreviada de menor cuantía con objeto "REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DEL MERCADO, A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, PINTURA DE EXTERIORES Y ORNATO, EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS." El contratista adjunta os documentos elaborados e impresiones de pantalla de los respectivos correos remitidos a la Administración Municipal.

9) Obligación 9:

PROYECTAR EN SU CONTENIDO JURÍDICO LOS PROYECTOS, PLIEGOS DE CONDICIONES Y MINUTAS DE CONTRATOS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE DEBAN ADELANTAR EN RELACIÓN CON LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, LICITACIÓN PÚBLICA Y CONCURSO DE MÉRITOS, PREVIA REVISIÓN Y AJUSTE JURÍDICO DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
Se deja claridad de que, el contratista dio cumplimiento a la proyección y estructuración jurídica los proyectos, pliegos de condiciones y minutas contractuales requeridos para los procesos de contratación mediante las modalidades de Selección Abreviada de Menor Cuantía, Licitación Pública y Concurso de Méritos. Esta labor se realizó con base en un análisis jurídico previo, que incluyó la verificación y el ajuste de los estudios y documentos previos, garantizando así su conformidad normativa y su viabilidad legal. Como soporte, el contratista aporta los documentos elaborados en formato PDF.

***10)* Obligación 10:**

ASESORAR JURÍDICAMENTE EN LAS AUDIENCIAS DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS, DE PUNTAJE, DE APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SANCIONATORIAS CONTRACTUALES DENTRO DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, LICITACIÓN PÚBLICA Y CONCURSO DE MÉRITOS, ASÍ COMO SANCIONATORIAS CONTRACTUALES EN TODAS LAS MODALIDADES.
Para el periodo a supervisar, esta obligación no fue requerida

***11)* Obligación 11:**

ADELANTAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES SANCIONATORIOS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL EN LA EJECUCIÓN A LOS QUE HAYA LUGAR.
Para el periodo a supervisar, esta obligación no fue requerida

12)Obligación 12

ASESORAR JURÍDICAMENTE LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES (PRECONTRACTUAL-CONTRACTUALPOSCONTRACTUAL), EN LOS ASUNTOS PROPIOS DE CADA ETAPA, Y QUE POR SU COMPLEJIDAD RESULTE NECESARIO.
Se ratifica que el contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación de asesorar jurídicamente las etapas de los procesos contractuales (precontractual, contractual y poscontractual), en los asuntos propios de cada etapa que, por su complejidad, así lo requirieron, brindando el acompañamiento y soporte jurídico necesario en cada fase, conforme a lo establecido en los términos contractuales. El contratista reporta las siguientes actividades: • Proyección otrosí No. 1 del contrato con entidad sin ánimo de lucro C. ESAL-003-2025. • Revisión y corrección en aspectos jurídico del acta No. 1 de prórroga y adición del contrato SAMC-002-2024. • Segunda revisión y corrección en aspectos jurídico del acta No. 1 de prórroga y adición del contrato SAMC-002-2024. • Proyección otrosí No. 1 del contrato SAMC-002-2024. • Reunión sostenida con el secretario de Planeación con el fin de recibir asesoría de las etapas del proceso contractual con objeto: "REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DEL MERCADO, A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, PINTURA DE EXTERIORES Y ORNATO, EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS." El contratista adjunta los documentos elaborados en formato PDF, las impresiones de pantalla de los correos remitidos y las video conferencias realizadas.

13)Obligación 13

REPRESENTAR JUDICIALMENTE COMO APODERADO DEL MUNICIPIO, EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE NATURALEZA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA, PROCESOS LABORALES ORDINARIOS O ESPECIALES, ACCIONES POPULARES O DE GRUPO Y DEMÁS ACCIONES JUDICIALES QUE SE ADELANTEN EN CONTRA DEL MUNICIPIO.
En el proceso de supervisión se encontró que el equipo jurídico contratado cumplió con su responsabilidad de actuar como apoderado judicial del Municipio, participando en los procesos contencioso-administrativos, laborales –tanto ordinarios como especiales–, así como

REPRESENTAR JUDICIALMENTE COMO APODERADO DEL MUNICIPIO, EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE NATURALEZA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA, PROCESOS LABORALES ORDINARIOS O ESPECIALES, ACCIONES POPULARES O DE GRUPO Y DEMÁS ACCIONES JUDICIALES QUE SE ADELANTEN EN CONTRA DEL MUNICIPIO.
en Acciones Populares, de Grupo y demás procedimientos judiciales en los que el Municipio fue parte demandada, garantizando una adecuada defensa legal y técnica en cada actuación procesal, de la misma manera mantuvo informado a la administración sobre el avance en los diferentes procesos. Las actividades reportadas por el contratista son: • 176533112001-2016-00137-00, proceso ejecutivo laboral surtido ante el Juzgado Civil del Circuito de Salamina, Caldas, donde el municipio funge como demandado: elaboración y radicación solicitud de devolución de dineros. • 170013339005-2018-00539-00, proceso de reparación directa surtido ante el Juzgado 5 Administrativo de Manizales, donde el municipio funge como demandado: asesoría para brindar respuesta a requerimiento realizado por el despacho. • 170012333000-2019-00196-01, recurso de apelación dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho surtido ante el Consejo de Estado, donde el municipio funge como demandado: remisión de información sobre la admisión del recurso. El contratista anexa los documentos soporte en formato PDF y las impresiones de pantalla de los correos remitidos.

14) Obligación 14

REPRESENTAR JUDICIALMENTE AL MUNICIPIO ANTE LAS INSTANCIAS, AUTORIDADES O CENTROS DE CONCILIACIÓN O ARBITRAJE COMPETENTES EN MATERIA DE SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS.
Para el periodo a supervisar, esta obligación no fue requerida

15)Obligación 15

REPRESENTAR JUDICIALMENTE AL MUNICIPIO EN LAS CONCILIACIONES PREJUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE SE TRAMITAN ANTE LAS PROCURADURÍAS JUDICIALES DELEGADAS ANTE LOS TRIBUNALES O JUZGADOS ADMINISTRATIVOS EN ASUNTOS DE ESTA MATERIA.
Para el periodo a supervisar, esta obligación no fue requerida

16) Obligación 16

MONITOREAR LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS CUALES ACTÚE COMO PARTE EL MUNICIPIO.
Se evidencia que el contratista cumplió con la obligación de monitorear los procesos judiciales en los cuales el Municipio actúa como parte, realizando seguimiento oportuno al estado procesal de cada caso y reportando los avances pertinentes conforme a lo establecido en el contrato. • Envío de constancia de ausencia de providencias judiciales notificadas por estados electrónicos durante las fechas 19 al 23 de mayo de 2025. • Envío de constancia de ausencia de providencias judiciales notificadas por estados electrónicos durante las fechas 26 al 30 de mayo de 2025 • Envío de providencias judiciales notificadas por estados electrónicos durante las fechas 02 al 06 de junio de 2025. • Envío de providencias judiciales notificadas por estados electrónicos durante las fechas 09 al 16 de junio de 2025. • Envío de constancia de ausencia de providencias judiciales notificadas por estados electrónicos durante las fechas 16 al 20 de junio de 2025. • Envío de providencias judiciales notificadas por estados electrónicos durante las fechas 24 al 27 de junio de 2025. El contratista adjunta como soporte los documentos elaborados en formato PDF y los correos electrónicos remitidos.

17) Obligación 17

ASISTIR A TODAS LAS DILIGENCIAS JUDICIALES PROGRAMADAS POR LOS JUZGADOS, TRIBUNALES Y ALTAS CORTES DONDE SE TRAMITE ALGÚN PROCESO DONDE UN EXTREMO PROCESAL SEA EL MUNICIPIO.
Para el periodo a supervisar, esta obligación no fue requerida

18) Obligación 18

ASESORAR EN EL TRÁMITE DE LAS QUEJAS QUE SE PRESENTEN EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO.
Para el periodo a supervisar, esta obligación no fue requerida

19) Obligación 19

ACOMPAÑAR AL DESPACHO DE LA ALCALDESA EN LOS PROCESOS DE POLICÍA QUE DEBA RESOLVER ENSEGUNDA INSTANCIA.
Para el periodo a supervisar, esta obligación no fue requerida

20) Obligación 20

GARANTIZAR ASESORÍA DE MANERA TELEFÓNICA Y/O VIRTUAL EN HORAS HÁBILES LABORALES SOBRE LAS CONSULTAS QUE SE HAGAN.
Se comprueba que el contratista prestó la asesoría requerida por medios telefónicos y/o virtuales dentro del horario laboral establecido, dando respuesta adecuada y oportuna a las inquietudes presentadas, en cumplimiento de las condiciones pactadas en las siguientes fechas: 23, 27, 28, 29 y 31 de mayo de 2025 aunado a 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19 y 20 de junio de 2025. El contratista adjunta como evidencia, impresión de pantalla de las llamadas recibidas y realizadas.

21) Obligación 21

GARANTIZAR LA PRESENCIA FÍSICA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, DE UN ABOGADO UNA VEZ POR MES PARA ATENDER LAS CONSULTAS, ASESORAR A LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DE LA ADMINISTRACIÓN, Y RECOPILAR INFORMACIÓN.
Se deja constancia que, para el periodo a supervisar, no se llevaron a cabo reuniones de manera presencial con el equipo jurídico, sin embargo, se contó con la asesoría de forma virtual. El contratista adjunta como soporte, las impresiones de pantalla de las reuniones realizadas.

22) Obligación22

LAS DEMÁS ACCIONES QUE TENGA RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO Y SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O EL ORDENADOR DEL GASTO.
Según la naturaleza del contrato, en el proceso de revisión se encontró que el contratista cumplió con demás acciones asignadas por la entidad, reportando las siguientes actividades: • Proyección de respuesta a petición elevada por el señor Juan Carlos Losada Vargas. • Elaboración de pronunciamiento de acción de tutela de identificada con número de radicado 173884089001-2025-00065-00.

LAS DEMÁS ACCIONES QUE TENGA RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO Y SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O EL ORDENADOR DEL GASTO.
• Elaboración de pronunciamiento de acción de tutela de identificada con número de radicado T-2025-137. • Asesoría sobre la forma de adopción de la POLÍTICA DE DERECHOS SEXUALES, DERECHOS REPRODUCTIVOS PARA EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS. • Proyección de respuesta a petición elevada por el señor John Byron Zapata Atehortúa. • Elaboración de pronunciamiento de acción de tutela de identificada con número de radicado 173884089001-2025-00066-00. • Proyección de respuesta a petición eleva por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS-, aunado a proyección de petición por parte del municipio dirigido a esta misma entidad. • Asesoría para brindar respuesta a petición remitida por competencia por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG. • Elaboración de pronunciamiento de acción de tutela de identificada con número de radicado 173884089001-2025-00069-00. • Asesoría jurídica en materia tributaria frente a la retención del ICA a aseguradoras. • Proyección de respuesta a petición elevada por el señor Sebastián Camilo Ríos Sánchez. • Proyección de respuesta a petición elevada por la señora Sonia Salazar Gómez. • Proyección de respuesta a petición elevada por el señor Héctor Dávila Herrera. • Asesoría jurídica frente a comunicaciones de autoridades públicas. • Asesoría para emitir respuesta a petición elevada por la señora Gabriela Franco Quintero. La contratista adjunta impresiones de pantalla de los correos remitidos y documentos elaborados en formato PDF.

NOTA: El contratista aporta las evidencias de las ejecuciones de las actividades del contrato en medio magnético (CD) el cual hace parte integral del informe de actividades presentado, así como de la presente acta de supervisión

CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO EN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Se verifica el cumplimiento de los aportes a seguridad y/o parafiscales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, como se describe a continuación:

CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO EN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES			
FECHA (DD/MM/AA)	**QUIEN CERTIFICA**	**IDENTIFICACIÓN**	**SOPORTES**
28/06/2025	CONTADORA PÚBLICA – NATALIA BETANCOURTH PACHECO	C.C. 1.053.798.858 T.P. 305488-T	CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

GARANTÍAS: No se exigió su constitución atendiendo a que los pagos se supeditaban a la aprobación del informe de actividades por parte del supervisor, esto es, al cumplimiento de las actividades contractuales, por lo que no se vislumbró riesgo. Lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 el cual indica ***"No obligatoriedad de garantías.*** *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."*

PAGOS:

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.	FECHA	VALOR
NA230	28/06/2025	$ 6.359.999,97

No ACTA	VALOR	RESTANTE POR PAGAR
1	$ 6.360.000,01	$ 19.080.000
2	$ 6.360.000,01	$ 12.720.000
3	$ 6.360.000,01	$ 6.359.999,97
4	$ 6.359.999,97	$ 0

ANEXOS:

- ✓ Informe de actividades Nro. 04
- ✓ Factura electrónica NA230 de fecha 28 de junio de 2025.
- ✓ Paz y salvo pago de seguridad social y parafiscales de fecha 28 de junio de 2025, suscrito por la contadora Natalia Betancourt Pacheco.

- ✓ Rut.
- ✓ Certificado bancario.
- ✓ Copia de Cédula y Tarjeta Profesional de la Contadora Pública.
- ✓ Certificado de la Junta Central de Contadores de la contadora.
- ✓ CD con las evidencias de las actividades realizadas únicamente con destino a la carpeta del contrato.

En virtud de lo anterior, certifico el cumplimiento del CONTRATO CPS-022-2025 (CO1.PCCNTR.7605009), y las obligaciones contraídas por el Contratista en dicho proceso contractual. Así mismo avalo el pago a favor del CONTRATISTA **NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S**. identificado con **NIT 901.723.912-3** representado legalmente por **JAIME ANDRÉS NOVOA PACHECO** identificado con Cédula de Ciudadanía **Nro. 1.053.832.326,** el valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 6.359.999,97).**

MARIA JOSE RONCANCIO MEJIA
C.C. NRO. 1.152.446.954
SECRETARIA DE GOBIERNO
SUPERVISORA

JAIME ANDRÉS NOVOA PACHECO C.C.NRO.
1.053.832.326
R/L NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S
CONTRATISTA

ALCALDÍA